



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 310 de 28 de noviembre del 2002, este Ministerio, otorgó la personería jurídica a la Asociación Regional de Ganaderos "**RICARDO MIELES ALARCÓN**", domiciliada en el cantón Santa Ana, provincia de Manabí;

QUE, el señor Jorge Tapia Pinargote, Presidente Encargado de la Asociación antes indicada, se ha dirigido a esta Cartera de Estado, mediante escrito de 27 de junio del 2003, solicitando se modifique el Estatuto;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, informó sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. **632** de **16 JUL. 2003** y,

EN ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la Republica del Ecuador, en concordancia con los atrs. 1 y 10 del Acuerdo Ministerial No. 307, de 14 de noviembre del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 725, de 16 de diciembre del mismo año,

ACUERDA:

Art.- 1.- Modificar el Estatuto de la Asociación Regional de Ganaderos "**RICARDO MIELES ALARCÓN**", domiciliada en el cantón Santa Ana, provincia de Manabí, con la siguiente modificación:

- En el art. 3, después de la palabra "naturales", inclúyase las palabras "y jurídicas".

Art. 2.- En todo lo demás queda vigente el Acuerdo Ministerial No. 310, de 28 de noviembre del 2002.

Art. 3.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Asociaciones que para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de esta Secretaría de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215,



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Asesoría Jurídica
Quito - Ecuador

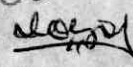
del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Por delegación del Titular de este Portafolio, constante en acuerdo Ministerial No. 061-A, de 8 de abril del 2003, suscribe el presente Acuerdo el Subsecretario General de este Ministerio.

Dado en Quito, a

18 JUL. 2003

Dr. Patricio Martínez Jaime
SUBSECRETARIO GENERAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MAL/MOOS
NGA - 
MVC
14-JUL-03
HC. 6284